



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

2 de octubre de 1996

- Número 163

Página 1145

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES

Desestimación por el Pleno

- Criterios del Consejo de Gobierno respecto al futuro industrial de Nueva Montaña Quijano y concesión de licencias urbanísticas. Nº 23, subsiguiente a interpelación nº 11, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1146
[42S13]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Aprobadas por el Pleno

- Inversiones para cumplir los objetivos de saneamiento y depuración de aguas residuales en los plazos previstos por las directrices comunitarias y otros extremos. Nº 104 1146
[43I41]

- Creación de una unidad de lesionados medulares en el Hospital de Liencres. Nº 116 1147
[43U32]

- Declaración de hijo adoptivo de Cantabria al Ilmo. Sr. D. Jesús de Polanco Gutiérrez. Nº 120 1147
[43PSURIO2]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO AL FUTURO INDUSTRIAL DE NUEVA MONTAÑA QUIJANO Y CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. (Nº 23, subsiguiente a interpelación nº 11).

[42S13]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 27 de septiembre de 1996, desestimó la Moción Nº 23, subsiguiente a la interpelación nº 11, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto al futuro industrial de Nueva Montaña Quijano y concesión de licencias urbanísticas, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 139, correspondiente al día 16.9.96.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

INVERSIONES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR LAS DIRECTRICES COMUNITARIAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 104).

[43I41]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 27 de septiembre, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 104,

relativa a inversiones para cumplir los objetivos de saneamiento y depuración de aguas residuales en los plazos previstos por las directrices comunitarias y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 101, correspondiente al día 24.6.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I41]

"1. Dirigirse a las Administraciones Públicas implicadas, Unión Europea, Administración Central, Confederación Hidrográfica del Norte y Gobierno Regional para que definan las consignaciones presupuestarias precisas y el calendario adecuado de inversiones para cumplir los objetivos de saneamiento y depuración en los plazos previstos por las Directivas comunitarias.

2. Instar al Consejo de Gobierno a la realización de un Plan Regional de Depuración que defina técnica, jurídica y económicamente los compromisos al respecto y establezca mecanismos de coordinación con las Corporaciones Locales para insertar adecuadamente las inversiones en materia de saneamiento y depuración que se realicen a través de los Planes Operativos Locales, los Planes de Obras y Servicios y las propias inversiones de los Ayuntamientos en programas complementarios de saneamiento, depuración y educación ambiental que eviten en origen la producción de residuos o sean objeto de pretratamiento para reducir los impactos de los vertidos en el conjunto de la cuenca.

3. Instar al Consejo de Gobierno a promover la creación de una figura impositiva que garantice, como mínimo, el mantenimiento de las instalaciones para la depuración de las aguas.

4. Instar al Consejo de Gobierno a que desarrolle programas de colaboración con las empresas privadas para la reconversión ecológica de sus procesos productivos, la introducción de tecnologías blandas, la minimización de residuos y la cofinanciación de los proyectos que les beneficien directamente.

5. Instar al Consejo de Gobierno a que defina con claridad las áreas susceptibles de ser declaradas "zonas sensibles" y adoptar las medidas oportunas para cumplir los compromisos de la depuración y

saneamiento que establecen las Directivas comunitarias.

6. Instar al Consejo de Gobierno a actualizar y a incorporar nuevos proyectos al anexo 2 conforme establece el Convenio sobre actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas firmado el 30 de agosto de 1995."

CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE LESIONADOS MEDULARES EN EL HOSPITAL DE LIENCRES.(Nº 116).

[43U32]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 27 de septiembre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 116, relativa a creación de una unidad de lesionados medulares en el Hospital de Liencres, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 125, correspondiente al día 29.7.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U32]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un proyecto en el

plazo de seis meses que recoja las posibilidades de atención a los enfermos medulares y por consiguiente, a poner en funcionamiento lo que dicho proyecto considere para las necesidades de nuestra región."

DECLARACIÓN DE HIJO ADOPTIVO DE CANTABRIA AL ILMO. SR. D. JESÚS DE POLANCO GUTIÉRREZ. (Nº 120).

[43PSURI02]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 27 de septiembre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 120, relativa a declaración de hijo adoptivo de Cantabria al Ilmo. Sr. D. Jesús de Polanco Gutiérrez, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida Cántabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 125, correspondiente al día 29.7.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PSURI02]

"Se insta al Consejo de Gobierno a que declare al Ilmo. Sr. D. Jesús de Polanco Gutiérrez, hijo adoptivo de Cantabria."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983